



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 875

Bogotá, D. C., martes 6 de diciembre de 2005

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 16 DE 2005

(octubre 12)

Legislatura 2005-2006

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 12 de octubre de 2005, siendo las 10:45 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud de la Presidente, doctora Gina María Parody D'Echeona, el señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Hugo Jiménez Zuluaga, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Arango Palacio Jorge Eliécer
Camacho Weverberg Roberto
Elejalde Arbeláez Ramón
Flórez Rivera José Luis
Giraldo Jorge Homero
Jozame Amar Tony
López Dorado Oscar
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Parody D'Echeona Gina María
Pedraza Ortega Telésforo

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Silva Amín Zamir Eduardo

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Vélez Mesa William

Vives Pérez Joaquín José

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

Arcila Córdoba José Luis

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Caballero Caballero Jorge Luis

Ceballos Arévalo Sandra

Devia Arias Javier Ramiro

Díaz Matéus Iván

Enríquez Maya Eduardo

García Valencia Jesús Ignacio

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Jaimes Ochoa Adalberto Enrique

Martínez Rosales Rosmery

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

Con excusa los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Señora Presidenta, hay quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias Presidenta. Aprovechando que hay quórum deliberatorio y que tenemos acá la

presencia del señor Presidente de la Asociación de la Industria Celular de Colombia, el doctor José Fernando Bautista; dado que vamos a tramitar o que estamos estudiando un proyecto de tanta importancia, él nos ha presentado unas inquietudes que las debemos escuchar y es la modificación de dos artículos del Código Penal, para tratar de incorporar dos temas que se nos quedaron a nosotros por fuera de la ponencia.

Entonces le solicitaría Presidenta que se decretara la sesión informal y se escuchara al doctor Bautista, mientras tanto vamos conformando el quórum respectivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias Presidenta. Este es un proyecto que es de la mayor importancia, que reviste la mayor trascendencia, hicimos tal vez una de las audiencias públicas más concurridas que recuerde esta Comisión, creo que los ingredientes que nos suministraron los representantes de los gremios a muchos de los Representantes que inclusive no estaban en su condición de ponentes y que concurrieron como el doctor Reginaldo Montes, el doctor Zamir Silva, el doctor Germán Navas, en fin, otros colegas que estuvieron, me parece que ha quedado supremamente claro la bondad de esta iniciativa.

Yo quiero complementar lo que ha solicitado el honorable Representante Piedrahíta, para que si además del doctor Bautista, para que explique el contenido de estas dos iniciativas que me parecen importantes para que naturalmente aseguremos y complementemos mejor estas modificaciones que se están haciendo a estos artículos del Código Penal que se puedan

escuchar también algunos de los Representantes que puedan estar presentes acá de los gremios que seguramente muy rápidamente pueden ayudar a refrescar con algunos datos y alguna información para los colegas que no pudieron por diferentes razones concurrir a esta audiencia.

Pero antes de seguir señora Presidenta, solamente quiero dejar una observación, que me preocupa. Por el nombre del Congreso de la República, en la mañana de hoy seguramente todos escucharon las emisoras, leyeron los periódicos en relación con algo que ayer condenamos aquí muy enérgicamente y que condenamos todos y que fue el atentado al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Lo que sí hoy yo quisiera es que ojalá al final pudiéramos presentar una proposición con la firma de todos los Representantes, pidiéndole al señor Fiscal General de la Nación, al señor Director General de la Policía y al propio Procurador General de la Nación, que en un término muy rápido se pronuncien en relación con los autores del atentado al Senador Germán Vargas Lleras; porque a mí si me parece de una enorme gravedad que esta mañana se diga, es decir, todo es posible en la viña del Señor, como dicen, pero a mí me parece aterrador que puedan estar Congresistas vinculados al atentado del Senador Germán Vargas Lleras.

Yo no lo puedo dejar pasar por alto. Cuando he traído aquí estas cosas como las que traje en el día de ayer con relación al censo o el propio editorial con relación a lo que es la marcha y la administración de la Alcaldía Mayor de Bogotá, es porque nosotros tenemos el deber y la obligación de ventilar esos temas y este sí que es un tema todavía más grave en la antecámara de un debate electoral, en donde hay que pedir las garantías y hay que pedir la seguridad necesaria por supuesto para todos los colegas; pero que adicionalmente se diga que a las fuerzas subversivas que están interesadas en tratar de perturbar el desarrollo de un debate electoral, se diga que pueden estar vinculados Congresistas al atentado del Senador Germán Vargas Lleras, es que aquí al interior nuestro del Congreso, estarían los propios subversivos, estarían las personas que están contribuyendo a debilitar, en cambio de fortalecer la democracia Presidenta.

Entonces, yo sí quisiera que al final o cuando tengamos quórum con una proposición pidamos a las autoridades respectivas que por tratarse de un tema de interés público, de interés general, en defensa de una de las Ramas del Poder Público, no puede seguir vapuleado el Congreso Nacional, es que todo lo malo no le puede quedar aquí; yo no sé si eso pueda llegar a existir, me aterraría pensar que los propios colegas sean los que están planificando el asesinato o el atentado contra otros colegas.

El diario *El Tiempo*, lo trae hoy en primera página, el diario *El Nuevo Siglo* también, lo oí en varias emisoras, me llamaron varios amigos anoche para decirme, oiga tenga cuidado

porque me han dicho que en ese atentado de Germán, también dicen que pueden estar vinculados Parlamentarios, yo me aterro de eso señora Presidenta, por eso quiero muy brevemente porque nos interesa que el curso de la Comisión siga normalmente y podamos darle el debate y podamos escuchar aquí a las personas que están presentes, pero como digo a mí sí me aterra y no quisiera dejar pasar desapercibido en esta Comisión, esa información de los diarios y de los distintos medios de comunicación con relación a que posiblemente Congresistas pudieran estar involucrados en el atentado de que fue víctima el honorable Senador Germán Vargas Lleras. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señora Presidente. Es para lo siguiente, es que no solamente lo han informado los medios de comunicación, sino que lo han hecho, afirmando que ha sido el propio Senador Germán Vargas Lleras, quien denunció el hecho ante las autoridades, me parece que es innecesario repetir acá que estamos totalmente de acuerdo, en repudiar en la forma más clara estos hechos contra el Senador Vargas Lleras, como lo hicimos en el día de ayer, pero igualmente, yo pienso que se está atentando contra la institucionalidad, contra el Congreso de la República, cuando se hacen este tipo de afirmaciones que de ser ciertas como lo acaba de decir el Representante Telésforo Pedraza, serían realmente gravísimas, pero no por graves pueden pasar desapercibidas.

Yo creo que esto ya trascendió el normal desarrollo de una investigación que exige el secreto, que no puede ilustrarse a la opinión pública sobre los adelantos en ese tipo de investigaciones, pienso que si el Senador Germán Vargas, ha hecho esa afirmación y se la comunicó incluso según dice la prensa en el día de hoy al Jefe de Seguridad de la Policía del Congreso y a un General y a otras autoridades, me parece que lo mínimo que debe decir es que lo haga públicamente, a efecto de que de raíz y de la manera más inmediata sepamos en verdad cuáles son, si es cierto, los compañeros que pueden estar involucrados en un crimen tan execrable.

Yo creo que la opinión pública no puede pasar desapercibido este hecho y exigirle al Senador, igualmente denuncie, él es un hombre que tiene muchos valores y se ha caracterizado precisamente por el carácter de su actividad política que lo haga, porque no podemos seguir como en el cuentico ese de que aquí vendían y expendían marihuana y cocaína en el Congreso de la República y posteriormente como dicen el Senador que denunció esos hechos, no fue capaz de sostenerlo, pero sí le hizo un perjuicio irremediable a la Institución del Congreso de la República.

Por lo tanto, cuando exista el quórum doctor Pedraza, le solicitaría que en la proposición que usted anunció va a presentar se hiciera cla-

ridad igualmente, exigirle al Senador Vargas que denuncie esos hechos.

Con la venia de la Presidencia interviene nuevamente el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Los demás colegas que deseen intervenir, reafirmar como digo y lo ha dicho el Representante Silva, es que me parece de una enorme gravedad que todas estas cosas que aparentemente uno piensa que no le hacen daño, nos hacen daño absolutamente a todos y mucho más como digo en un debate en la antevíspera de un debate electoral y además de eso los noticieros de hoy, el mundo es un pañuelo y uno ve en los noticieros internacionales que esto es lo primero que sacan y que destacan en los medios de comunicación internacional.

De tal manera que por esa razón yo creo que nosotros somos los primeros que tenemos el deber y la obligación de exigir a las autoridades y exigirle en este caso como lo ha dicho el Representante Silva, al honorable Senador Vargas Lleras, que es un hombre de mucho carácter y de mucha personalidad, por supuesto que si él conoce eso, deberían hacerlo público porque no podemos todos, estar todos los días cargando aquí las culpas o por lo menos las indicaciones de que aquí en el Congreso no hay legisladores sino de pronto es un grupo de gentes dedicado a una figura en el Código Penal del concierto para delinquir. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias Representante Pedraza y apenas se conforme el quórum decisorio, someteremos su proposición si la hace llegar aquí a la mesa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Obvio Parlamentarios que es preocupante lo que ha acontecido con el Senador Vargas Lleras, pero yo tengo que salir a hacer una precisión porque quien salió con esta versión no fue Vargas Lleras, fue según dijeron los medios evidentemente un informante que a uno de los servicios secretos le indicó la posibilidad de que Parlamentarios estuviesen vinculados a esto, lo cual libera al doctor Vargas Lleras de cualquier suspicacia de él; digo no está aquí ni soy su defensor de oficio pero en el Programa Veinte Veinte la afirmación que se hizo, es que unos informantes habían entregado eso a los investigadores.

Entonces si yo recibo tal información, yo cuento lo que me están diciendo. Ahora, que los puede haber, no se puede negar, aquí un gran amigo nuestro manifestó en un programa de televisión que un Senador lo estaba intimidando en su región; ustedes recuerdan que tuvo el valor de decirlo, un Senador que tenía vínculos con los paramilitares, así lo dijo y dio el nombre porque él sabía.

Ahora, ¿qué pasa con nosotros los que no tenemos esos problemas, nosotros seremos víctimas de ellos? Que la opinión pública escoja bien por quien va a votar, que la gente vea

de dónde viene el candidato, porque si la gente insiste en elegir a esos, ¿qué podemos hacer?

Yo creo que el Senador hizo lo que tenía que hacer y el informante lo que tenía que hacer, pero ponernos nosotros a protestar, no debo pedirle celeridad al investigador, pero no nos digamos mentiras, sabemos que algunos son metidos acá y yo no voy a exculpar a todo el Congreso para sacar a uno o dos, sabemos porque nuestro compañero lo dijo y lo apoyamos, que hay gente metida en eso y que está acá; lo importante es ojalá los determinara, quienes son, porque estoy seguro que de los que yo veo acá ninguno está metido en ese negocio; pero no podemos salir nosotros a demeritar unas acusaciones porque nosotros somos inocentes.

Qué mejor para nosotros que averigüen hasta la saciedad cuáles son los responsables, para que de aquella denuncia como lo hizo un compañero nuestro no se quede sin investigar, nadie le puso bolas a este Parlamentario, nadie y lo dijo aquí y lo repitió en Plenaria y dio el nombre del Senador.

Entonces está bien que le pidamos celeridad, pero no vamos o por lo menos yo no criticaría nunca la posición de Vargas Lleras, en el informe que dio el organismo de investigación respecto a la posibilidad de que hubiese algunos Parlamentarios vinculados a esto. Gracias muy amable.

Presidenta:

Señor Secretario, proceda a leer el Orden del Día, cuando se conforme el quórum decisorio lo aprobaremos y después de leído el Orden del Día iniciamos con el primer punto para poder decretar la sesión informal.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate.

Discusión y Votación

1. Proyecto de ley número 401 de 2005 Cámara, 26 de 2004 Senado acumulado, 30 de 2004 Senado, por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal.

Autores: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ponentes honorables Representantes *Telésforo Pedraza -C-*, *Carlos Arturo Piedrahíta* y *Jaime A. Amín*.

Proyecto Publicado: *Gaceta* 413-523 de 2004. TD. 422 de 2005.

Ponencia Publicada: *Gaceta* 687 de 2005.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 049 de 2005 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Buenaventura León*, *Elías Raad*, *Carlos Zuluaga*,

Miguel Durán, *Alfredo Cuello*, *Oscar D. Pérez*, *José G. Piamba*, *Luis J. Ibarra*, *Jorge E. Arango*, *Alfonso Campo E.*, *José A. Mejía*, *Antonio Valencia* y *Oscar Arboleda P.*

Ponentes honorables Representantes *Iván Díaz Matéus -C-*, *Jorge Eliécer Arango Palacio*, *Ramón Elejalde Arbeláez* y *Germán Varón Cotrino*.

Proyecto Publicado: *Gaceta* 494 de 2005

Ponencia Publicada: *Gaceta* 690 de 2005

3. Proyecto de Acto Legislativo número 121 de 2005 Cámara, por el cual se modifica los artículos 171 y 263 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Telésforo Pedraza*, *Tony Jozame*, *Alfredo Cuello*, *Zamir Silva*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Buenaventura León*, *Pedro Pardo* y *Otros*.

Ponentes honorables Representantes *Zamir E. Silva Amín -C-*, *Eduardo Enríquez Maya -C-*, *Tony Jozame Amar*, *Clara Isabel Pinillos A.*, *Germán Navas Talero* y *Telésforo Pedraza Ortega*.

Proyecto Publicado: *Gaceta* 590 de 2005.

Ponencia Publicada: Página Web y correo electrónico.

4. Proyecto de ley número 03 de 2005 Cámara, por la cual se modifica La Ley 54 de 1989.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponentes honorables Representantes *Germán Varón -C-* y *Roberto Camacho W.*

Proyecto Publicado: *Gaceta* 453 de 2005.

Ponencia Publicada: *Gaceta* 586 de 2005.

5. Proyecto de ley número 017 de 2005 Cámara, por la cual se establece la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem en las Comisarías de Familia para el desempeño de La Judicatura voluntaria para egresados de Derecho.

Autor: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes honorables Representantes *Javier R. Devia -C-*, *José Luis Flórez* y *Jorge Romero Giraldo*.

Proyecto Publicado: *Gaceta* 453 de 2005.

Ponencia Publicada: *Gaceta* 586 de 2005.

6. Proyecto de ley número 021 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el periodo de los personeros municipales y distritales.

Autor: honorable Representante *Reginaldo Montes Alvarez*.

Ponentes honorables Representantes *Reginaldo Montes -C-*, *Nancy P. Gutiérrez* y *Griselda Y. Restrepo*.

Proyecto Publicado: *Gaceta* 453 de 2005.

Ponencia Publicada: *Gaceta* 570 de 2005.

7. Proyecto de ley número 97 de 2005 Cámara, por la cual se crea y reglamenta la Es-

cuela de Altos Estudios Penitenciarios y Carcelarios.

Autores: Ministerio del Interior y honorable Representante *Germán Navas T.*

Ponentes honorables Representantes, *Germán Navas T.* y *Eduardo Enríquez M.*

Proyecto Publicado: *Gaceta* 550 de 2005.

Ponencia Publicada: *Gaceta* 597 de 2005.

8. Proyecto de ley Orgánica número 102 de 2005 Cámara, por la cual se regula la obligación del Gobierno Nacional de rendir informes ante el Congreso de la República sobre la deuda pública, se suprime la comisión interparlamentaria de Crédito Público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *César Negret M.*, *Tony Jozame*, *Javier Vargas*, *Luis Guillermo Jiménez*, *Oscar D. Pérez*, *Jorge Casabianca*, *Juan M. Hoyos V.*, *Guillermo Rivera*, *José Luis Arcila*, *Germán Varón*, *Plinio Olano*, y los honorables Senadores *Rafael Rueda* y *Andrés González*.

Ponentes honorables Representantes *Telésforo Pedraza -C-*, *Clara Pinillos -C-*, *Germán Navas* y *Tony Jozame*.

Proyecto Publicado: *Gaceta* 565 de 2005.

Ponencia Publicada: *Gaceta* 661 de 2005.

9. Proyecto de ley número 071 de 2005 Cámara, Acumulado 113 de 2005 Cámara, por la cual se reglamenta el término de permanencia de los datos en las centrales de información de las entidades financieras. Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos de carácter personal y se regula la actividad de recolección, tratamiento y circulación de los mismos.

Autores: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los honorables Representantes *Jaime Amín*, *Oscar Arboleda P.*, *Oscar D. Pérez P.* y *Telésforo Pedraza O.* y Defensoría del Pueblo.

Ponentes honorables Representantes *Jaime Alejandro Amín -C-*, *Telésforo Pedraza Ortega* y *Dixon Ferney Tapasco*.

Proyecto Publicado: *Gaceta* 531-573 de 2005.

Ponencia Publicada: *Gaceta* 689 de 2005.

III

Lo que propongan los honorable Congresistas Senadores

La Presidenta,

Gina María Parody D'Echeona.

El Vicepresidente,

Lorenzo Almendra Velasco.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Presidenta:

En consideración el Orden del Día, cuando se conforme entonces el quórum decisorio

aprobaremos el Orden del Día tal como fue leído por la Secretaría.

Sírvase leer el primer punto para entonces decretar la sesión informal y que pueda hablar el Presidente de Asocer, el doctor José Fernando Bautista.

Secretario:

Proyecto de ley número 401 de 2005 Cámara, 26 de 2004 Senado, Acumulado 30 de 2004 Senado, por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal.

Autores: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponentes honorables Representantes *Teléfono Pedraza –C–, Carlos Arturo Piedrahíta y Jaime A. Amín.*

Proyecto Publicado: *Gaceta* 413-523 de 2004. TD. 422 de 2005

Ponencia Publicada: *Gaceta* 687 de 2005

Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Por las anteriores consideraciones nos permitimos proponer a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, aprobar en primer debate en Cámara, el Proyecto de ley número 401 de 2005 Cámara, 26 y 30 de 2004 Senado con el pliego de modificaciones que se adjunta.

De los honorables Representantes *Teléfono Pedraza Ortega, Carlos Arturo Piedrahíta y Jaime Alejandro Amín.*

Presidenta:

Conforme lo han solicitado los ponentes, vamos a decretar una sesión informal para que el Presidente de Asocer, nos explique una serie de puntos del proyecto de ley y después cuando se conforme el quórum decisorio aprobamos el Orden del Día y tomamos decisiones sobre la proposición con que termina el informe de debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Fernando Bautista, Presidente de Asocer:

Muchas gracias señora Presidenta y muchas gracias a los honorables Representantes de la Comisión Primera.

El proyecto de modificación al Código Penal que contempla la variación de varios artículos del mismo, buscando precisar el delito de violación al régimen de telecomunicaciones y del uso fraudulento de los servicios de telecomunicaciones, tiene un vacío importante frente a la Industria de la Telefonía Móvil.

Como ustedes saben, hoy en día existen diecisiete millones de teléfonos móviles funcionando en el país, es decir diecisiete millones de colombianos que utilizan esta tecnología y que la convierten de paso en el servicio público y en las empresas de servicios públicos más grandes del país a los tres operadores de telefonía móvil.

El año pasado en Colombia, se robaron aproximadamente novecientos setenta mil terminales de las tres empresas; de esas novecientos setenta mil terminales solamente unos doscientos mil aparecieron nuevamente en los operativos que ha hecho la Fiscalía, con la Di-jín y con la Policía Nacional, dando un neto de pérdida de terminales de setecientos mil terminales.

Si le ponemos un precio promedio en el mercado de unos cincuenta dólares, estamos hablando de un delito de unas dimensiones muy grandes que afecta en primer lugar, a los usuarios que tienen que volver a comprar un terminal, que los afecta no solamente en el aspecto económico de la compra de un Terminal, sino que también los afecta en cuanto a la base de datos que todos tenemos en el terminal, la agenda digital la usamos con la que tiene el teléfono, la pérdida de los teléfonos, la pérdida de la memoria de nuestros amigos y personas relacionadas que están en el celular y segundo el traumatismo de los dos o tres días que dura la gente sin el teléfono, perdiendo las llamadas que le hacen y sin la posibilidad de llamar.

Las personas que han sido detenidas, bastantes, el año pasado fueron detenidas más o menos unas 180 personas por este tipo de actividades ilícitas, son liberadas porque no existe un tipo penal que encuadre la conducta; la conducta se asemeja a otras pero todas son conductas que dan la posibilidad a la excarcelación, es decir las personas después de un trámite o de un procedimiento judicial muy breve son soltadas.

Con base en esa realidad y en esa problemática, la industria ha propuesto dos artículos que buscan frenar y sobre todo llevar a buen recaudo a los líderes de las bandas organizadas que trafican con esto hacia los países vecinos, particularmente Ecuador y Perú, donde van a parar los terminales robados en Colombia bajo dos modalidades; la primera de ellas la demarcación del ISN del teléfono celular, todo teléfono celular que ustedes tengan en la mano, si lo abren y le quitan la batería van a encontrar un código de barras con un número; ese número es la cédula del teléfono y es lo que impide que un teléfono robado o perdido sea habilitado por otro operador, ya que aparece en la base de datos que nosotros compartimos.

Si le cambian ese numeral el teléfono no va a aparecer en la base de datos y es habilitado en otra compañía, ese es un delito que se ha vuelto común, es un delito que necesita equipos sofisticados, no es cualquier delincuente que está dedicado a esta actividad, sino, son estructuras criminales muy bien organizadas y muy bien encaminadas a perpetrar este hecho y por eso el primer delito que nosotros proponemos, el primer tipo, es el de llevar a la cárcel a aquellas personas que alteran los seriales de identificación internacional que tiene todo teléfono móvil.

Y el segundo artículo, es una consecuencia del primero, que es realizar la misma gestión

con aquellas personas que se dedican organizadamente a comerciar y a traficar con estos teléfonos robados; esta es una pérdida de valor y es una pérdida de servicio para los colombianos que termina en los países fronterizos todos los años; este año vamos a superar el millón trescientos mil celulares robados y ustedes yo estoy seguro que a la gran mayoría de los que aquí están presentes, en alguna oportunidad de su vida les han robado uno o varios terminales.

Por eso la importancia de incluir este tipo penal con la obvia advertencia y disculpa, más que advertencia que no participamos de la audiencia por falta de conocimiento, porque obviamente nos hubiera gustado mucho venir con los demás gremios.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Bautista, yo vi la propuesta de ustedes de penalizar esta conducta y la incluyen ustedes dentro de los delitos que atentan contra la propiedad intelectual, pero yo les sugeriría a los ponentes si usamos la misma figura que en materia de falsedad de marca y automotora se hizo aquí en esta Comisión.

Si ustedes miran el artículo 285 habla de que el que falsifique firma, contraseña, etc., y luego aquí en esta Comisión le pusimos el siguiente inciso; si la conducta se realiza sobre sistema de identificación de medio motorizado, la pena será de cuatro a ocho años de prisión y multa de uno a veinte y me gusta más que se ubicara como un tercer inciso porque en realidad el estudiante del derecho, el abogado va a encontrar que ese tipo de falsedad la meten a otra parte, cuando lo que se está afectando es la fe pública.

Yo le sugeriría con el respeto que se merecen ustedes, que se pusiese como un tercer inciso del 285 y queda lo mismo que hicimos con automotores lo haríamos en este caso con los teléfonos, porque lo que se está afectando es la fe pública; si ustedes no encuentran inconveniente, es una sugerencia; sería doctor Piedrahíta, inciso tercero del 285.

Continúa interviniendo el doctor José Fernando Bautista:

Para finalizar con la exposición, quiero resaltar el crecimiento de la telefonía móvil y la importancia real de que esto se eleve a tipo penal; la telefonía móvil debe ya sobrepasar, estamos esperando el informe del tercer trimestre, los diecisiete millones y medio, es un cálculo y vamos a terminar el año más o menos con veintiún o veintidós millones de usuarios, lo que coloca a la mitad de los colombianos con un teléfono celular en el bolsillo; estas cifras son sorprendentes y obviamente les dan a ustedes una idea de la importancia de frenar esta actividad (...)porque ella en la medida en que crece las ventas y los nuevos usuarios del servicio, también crece la pérdida y el hurto de terminales. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Se levanta la sesión informal.

La Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta, como hablamos en su momento yo quisiera que concediéramos, aprovechando esta sesión informal, la palabra aquí al doctor Miguel Larrotta, quien igualmente participó desde luego en una audiencia, pero me parece que los datos que ellos tienen son muy importantes para consolidar mucho más la bondad de este proyecto.

Presidenta:

Entonces nuevamente decretamos la sesión informal. Antes de que comience verifiquemos y por favor infórmenos a la Comisión si está el quórum decisorio conformado señor Secretario.

Secretario:

Presidente, se ha registrado quórum decisorio, puede usted poner en consideración el Orden del Día cuando lo disponga.

Presidenta:

En consideración el Orden del Día, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, Presidenta.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión la sesión informal?

Secretario:

Sí lo quiere Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Miguel Larrotta:

Con la venia de la doctora Gina Parody, Presidente de esta Comisión, con la venia de los honorables Congresistas Representantes hoy, agradezco esta oportunidad para hablar de parte de la cultura colombiana como ha venido cayendo, para no extenderme mucho hoy vengo en representación de no solamente los productores fonográficos sino a hablar de los autores, los editores y últimamente para poder combatir un poco este problema de la piratería, hemos hecho como convenios de acuerdo y de cooperación con otras entidades como es la de Fideo, no solamente a nivel nacional sino a nivel internacional como la NTA.

Al respecto puedo decirles que desde el año 2000, la industria musical ha decrecido a hoy en un 50%, eso se ha traducido en pesos colombianos en una disminución de cincuenta y seis mil millones de pesos, pero si estuviéramos hablando solo de dinero estaría bien, pero la causa de la disminución de los ingresos de los productores fonográficos ha causado la pérdida de tres mil quinientos empleos directos, de dos mil quinientos empleos indirectos; adicionalmente, el cierre del año 2000 a la fecha de seis empresas nacionales y el año pasado

desafortunadamente por la piratería y por las bajas ventas en Colombia salió una empresa multinacional como todos conocemos Wagner Music.

Adicionalmente, el Estado ha dejado de recaudar el impuesto neto de IVA en un solo año, si ponemos de ejemplo el 2004, ha dejado de recoger treinta y dos mil millones de pesos en IVA, en impuesto de renta, el Estado ha dejado de percibir catorce mil millones de pesos, no menos ha percibido el Distrito Capital de Bogotá, sin desconocer las empresas que están en Medellín, alrededor se ha dejado de percibir dos mil seiscientos millones en Impuesto de Industria y Comercio; pero si bien la economía formal y legal de Colombia ha disminuido en un 50%, la piratería ha crecido de una manera alarmante, solamente para ponernos un ejemplo en el año 2000 en Bogotá, podíamos encontrar almacenes digámoslo así que vendían música pirata alrededor de cien, hoy simplemente en un sector de Bogotá ubicado en los populares Centros Comerciales de San Andresito, encontramos según inventario a junio 30, quinientos dieciocho locales, eso solamente es en Bogotá,.

Vemos como en las ciudades capitales se vende y están en depósito a la venta para distribución al público, en Bogotá, se estima de millón y medio para la venta en Bogotá, en la ciudad de Cúcuta, tenemos cuatro millones de CD almacenados en los diferentes centros comerciales; en la Costa no es menos, en la Costa calculamos alrededor de un millón y medio.

Esto nos muestra que la piratería musical es un delito que no le tiene miedo, desafortunadamente hemos dejado crecer esta venta y vemos cómo la gente descaradamente pone centros comerciales dedicados a solo esto, le cito solamente dos centros comerciales, uno denominado Islas y otro San Andresito la Veinte: de los ciento quince locales ciento seis son de música ilegal.

El mercado pirata en Colombia ocupa el 65% del mercado legal, el mercado del video ocupa el 85% de la ilegalidad, quiere decir que el mercado del video se está quedando con el 15%, el mercado de la música se está quedando con el 35%; según cálculos que ha hecho la asociación, a corte de 30 de agosto, el mercado sigue disminuyendo en un valor del 6.1%, quiere decir que este año vamos a tener menos del 30% en participación del mercado legal colombiano, solamente pido a ustedes que mediante esta ley, se pueda fortalecer un poco más y sea el primer paso para combatir la piratería musical y no solamente esta piratería, la piratería de video, la piratería de libros.

Y como último dato, para que no crean que solamente las empresas productoras están perdiendo, el año pasado se dejaron de repartir por concepto de regalías a nuestros autores e intérpretes, alrededor de dieciocho mil millones de pesos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión, que se levante la sesión informal?

Secretario:

Así lo quiere Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Primero permítame hacer una pregunta, ¿dónde están los autores del proyecto?

Presidenta:

¿Quiénes son los autores del proyecto, señor Secretario? Infórmele a la Comisión por favor.

Secretario:

Presidente, los autores son el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en ese entonces el doctor Carlos Gustavo Cano.

Continúa interviniendo el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

No, es evidente que es un proyecto hecho por un buen agrónomo, porque yo creo que nosotros tenemos que crear unos mecanismos muy fuertes para combatir la piratería; pero miren a los excesos a los que estamos llegando honorables Congresistas.

Primero, aquí estamos proponiendo tipificar como delito el vender minutos de celulares en la calle, o sea aquí estamos judicializando, tipificando como delito, criminalizando que unas personas a las cuales las mismas empresas de telefonía celular las han motivado para que compren unos programas y los vendan en las calles lo hagan, les voy a leer; por lo menos esto es el proyecto que yo tengo en mi mano, no sé si será el mismo que ustedes tienen, que dice: El artículo 257 del Código Penal, quedará así, ¿es el mismo? Me lo acaba de entregar mi asistente.

Oigan bien doctora Clara, se indica un tipo penal, acceso, uso o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones, así se llama el título penal y en su definición entre otras cosas dice las penas, el que acceda o use servicio etc., de telefonía móvil con ánimo de lucro mediante copia o reproducción no autorizada etc., igual sanción se impondrá a quien sin la correspondiente autorización acceda, preste o use red u otro servicio de telecomunicaciones debidamente regulados.

Señores eso ¿qué es? Por Dios, eso ¿qué es?, agradezco que este fin de semana los cuatrocientos vendedores de minuto de celular de la ciudad de Popayán me fueron a buscar, porque la Alcaldía a través de una resolución impulsada por el Ministerio de Comunicaciones, les está prohibiendo las ventas de minutos de celular cuando las mismas empresas los metie-

ron en esos programas, a sabiendas de que los metían.

O sea el Estado, el Gobierno, dé la libertad del mercado, la que le permite a un Gobierno hacer una cartica de entendimiento para hacer el negocio más grande en telecomunicaciones con recursos nuestros, termine decidiendo que es criminal el vender minutos a unas personas que este mismo modelo económico no les ha generado su solución de empleo.

Hombre, además les ponemos como sanción una pena que ustedes saben que sería no excarcelable, cuatro años mínimo; segundo, yo no sé si he leído bien, pero afortunadamente al lado tengo a un buen abogado que me hizo caer en la cuenta en otras cosas, hay que buscar unos mecanismos muy fuertes de sanción a la piratería, yo estoy de acuerdo, hay que ver cómo ponemos una sanción fortísima a esos señores que arman sus equipos, que cogen un compact, una película, etc., etc., las piratean y las venden.

Sí, que no tengan excarcelación, pero una de las conductas que se considera como delito y que será sancionada es aquella persona que disponga, realice o utilice por cualquier medio la comunicación, fijación, ejecución, exhibición, comercialización, difusión o distribución y representación de una obra de las protegidas en este título sin autorización previa y expresa de su titular.

Doctor Flórez, usted llega a su casa, usted no sabe si alguien ha dejado ahí una película pirata, la está viendo o de pronto usted va en su carro, alguien puede haber dejado un CD pirata, usted no sabe, lo está viendo, usted está incurso en ese delito y son cuatro años de cárcel.

Yo sí creo que nosotros tenemos que ser muy duros con la piratería, pero muy duros, ojalá fueran hasta más duras las sanciones, pero por favor, este mismo Congreso que le está dando a don Berna, una pena efectiva de dos años y medio, es el que pide que al que venda el minuto de celular en la calle le metamos cuatro años de cárcel; aquí hay un principio constitucional que está inclusive en el Código Penal y de Procedimiento, es que la pena tiene que ser racional y no solo racional sino proporcional y la proporcionalidad no está referida al hecho en sí, sino a todas las conductas que se consideran típicas.

Aquí vamos a terminar criminalizando con más fortaleza al que venda un minuto de celular que al que ha cometido una masacre; a mí me parece que este proyecto amerita mayor estudio, yo quiero decir aquí que soy amigo de subir las sanciones a quienes violen los derechos de autor, pero también quiero decir con toda responsabilidad que uno no puede caer en la facilidad de que todo lo que le parezca que puede afectar un interés económico tiene que convertirse inmediatamente en delito, no; miremos, revisémoslo, comparemos entre el pirata que tiene sus máquinas para copiar, comparemos entre el Editor de Libros que se roba un

original para sacarlo al otro día a la calle, a ese démosle la sanción más fuerte, aquí creo que inclusive está muy débil, pero también comparemos que hay otro tipo de conductas que no podemos darle la misma sanción.

Con todo respeto Presidenta, yo no estaría en disposición así como viene este artículo de votarlo y si se va a votar sin hacer las modificaciones que yo estoy planteando, con el dolor de mi alma yo pediría que se archive, yo pediría más bien que los señores ponentes frente a estas observaciones tomen los correctivos y hagan las comparaciones porque yo sí quiero ayudar en una legislación dura con los piratas, pero yo no quiero que con mi voto criminalicemos unas acciones que hacen gentes humildes que entre otras cosas han sido impulsadas por las mismas empresas de telefonía celular de este país.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Velasco, sin ánimo de polémica, usted propuso una hipótesis que no cabría frente al tipo ¿por qué? Para que una conducta pueda ser penada como culposa, tiene que estar expresamente determinada; si yo encuentro dentro de la casetera de mi carro un cassette pirata y lo pongo y yo no sé, nadie podrá imputarme eso a mí como piratería porque lo ignoraba, ahí no cabe la culpa.

De manera que el ejemplo estuvo mal traído, cuando el legislador quiere que una conducta acepte la culpa, así lo dice, lo que habría que mirar es cómo está redactado para quitar las dudas del doctor Velasco, sí, tratemos más bien de pulirlo y les insisto nuevamente, la sugerencia del 272 que lo pongan en el 285 como tercer inciso, pero es una apreciación. Gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

En una proposición que está circulando y a la que se refirió una de las personas que intervinieron en la audiencia, se proponen dos artículos, francamente anuncio que mi ignorancia total sobre el tema y la falta de ilustración sobre el mismo en esta sesión, pero encuentro que en uno de esos artículos en el segundo inciso tal vez del artículo que proponen un artículo nuevo, el artículo 272B, tiene una descripción en la cual me parece en principio que cabría dentro de las inquietudes que planteó el doctor Luis Fernando Velasco, no sé si usted que sí es un experto penalista nos pudiera explicar, porque acá se habla que en la misma conducta descrita en ese artículo incurrirá quien use, venda, distribuya o suministre equipo móvil que haya refiriéndose a los celulares que haya sido reinscrito, alterado o modificado en su serial identificado internacional único.

A mí me parece que tal como está la redacción cualquier persona que compre un celular y lo use ya por ese solo hecho tal como está escrito, incurriría en unas penas de dos a ocho

años y francamente sí no se compadece una pena de esas en esa magnitud cuando a una persona que ha utilizado una motosierra para lograr unos objetivos abominables que esos constituyen crímenes de lesa humanidad, estamos aplicándole unas penas mínimas, pero además de eso dando treinta días para que los investiguen y sino les demuestran nada, o sesenta pienso, queden absolutamente legitimados, no solo en su pasado sino para continuar delinquiendo.

Yo creo que este es un tema que merece una reflexión y necesitamos una ilustración a los miembros de la Comisión que son expertos en este tipo de temas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias Presidente. Yo primero tengo que reconocer que no he estudiado a fondo esta iniciativa, pero se me antoja que no es procedente su estudio, ¿por qué? Cuando yo miro el tema y miro su autor, me pregunto, como dice una canción por allá de mi tierra, qué tiene que ver el caldo con las tajadas; es decir, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, nos pide que modifiquemos el Código Penal en materias tales como derechos de autor, propiedad intelectual y telecomunicaciones.

Yo sé que el artículo 154 de la Constitución señala expresamente que el Gobierno tiene iniciativa legislativa y dice, el Gobierno y yo entenderé que para este caso y para este tema doctor Piedrahíta, el Gobierno no lo constituye el Ministro de Agricultura, yo entendería que el Ministro de Agricultura, no constituye Gobierno para efectos del tema de Código Penal, me gustaría tener aquí al Ministro del Interior y de Justicia, que gracias a las explicaciones del doctor Piedrahíta es hoy un aventajado jurista, me gustaría tener a quienes realmente conocen y discuten este tema, pero a mí se me antoja incluso que eventualmente aunque el doctor Montes me dice que no es así, podría inclusive haber un vicio en la forma, porque entendería que su autor no es válido, yo no creo que el Gobierno esté representado en estos temas por el Ministro de Agricultura.

Luego ¿quién presentó el proyecto? ¿Su presentación es válida? Es más, llama poderosamente la atención que sea así, ¿por qué los Ministros a los que les corresponde esa competencia no asumieron el tema? ¿Por qué los interesados en promover este cambio no acudieron a los Ministros competentes, por qué sintieron mal llegada al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural? Esto tiene que tener alguna explicación, eso no huele bien, entonces cuál es la razón, porque en este despacho y no allá donde está la gente que estudia estos temas.

El Código Penal es una normatividad muy estudiada, detrás de su aprobación estuvieron comisiones de expertos, fiscales, muy destacados penalistas de esta comisión durante los años anteriores; de manera que reconociendo como lo hice al principio, que yo no he anali-

zado a fondo el proyecto por su origen, por su procedencia, no me inspira suficiente confianza para votarlo, pido además doctor Elejalde que se considere ese posible vicio del que hablo, de que aquí no haya un proyecto presentado por el Gobierno porque para este tema el Ministro de Desarrollo no constituye Gobierno, constituye Gobierno el Ministro del ramo.

De manera que esas son mis reflexiones iniciales sobre este proyecto señorita Presidenta.

Presidenta:

Representante Vives, aquí tenemos los ponentes, el Ministro de Agricultura, presentó este proyecto por el Senado de la República con un solo artículo que modificaba el artículo 306 que tiene que ver con los derechos de los obtentores de variedades vegetales y se modificó en el Senado de la República, pero aquí estarán los ponentes. Se amplió, pero los ponentes ya le explicarán qué es lo que ha sucedido con este proyecto

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta, a mí me parece que naturalmente el objeto precisamente de estos debates, es el de poder enriquecer y el de poder expresar absolutamente todas las opiniones que tengan los colegas con relación al contenido de las diferentes iniciativas, pero para ilustración de los honorables Representantes, en primer lugar este proyecto como lo leyeron, fue aprobado por el Senado de la República, producto de la acumulación de dos proyectos de ley, uno al cual su señoría ha hecho referencia que es el Proyecto de ley número 26 de 2004, *por el cual se modifica el artículo 306 del Código Penal y se acumuló con el Proyecto de ley número 30 de 2004 del Senado, también que fue presentado por muy distinguidos colegas Congresistas del Senado de la República.*

Cuál de pronto puede ser la preocupación como lo anota el honorable Representante Vives. El Proyecto de ley 26 que presentó el señor Ministro Carlos Gustavo Cano, está referido al artículo 306 que dice lo siguiente: Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales.

El que utilice fraudulentamente nombre comercial, enseña, marca, patente e invención, modelo de utilidad, diseño industrial o usurpe derechos de obtentor de variedad vegetal protegidos legalmente o similarmente confundibles con uno no protegido legal, incurrirá en prisión de tres a seis años y multa de 20 a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En la misma pena incurrirá quien financie, suministre, distribuya, ponga en venta, comercialice, transporte o adquiera con fines comerciales o de intermediación bienes o material vegetal productivos, cultivados o distribuidos en las circunstancias previstas en el inciso anterior y desde luego la observación que formuló y aquí el objetivo del proyecto ¿a qué va encaminado?

El proyecto va encaminado a castigar la piratería intelectual, la piratería industrial y en este caso la utilización, como aquí lo señala el Ministro de Agricultura, que dice lo siguiente: En el actual Código Penal los dos artículos que eventualmente pudieran enmarcar la conducta de violación de los derechos de propiedad intelectual, denominados comillas, derechos de obtentor vegetal, cierra comillas, consagran inexactitudes o tienen omisiones que hacen compleja su adecuación lo cual es gravísimo bajo las especiales reglas del Derecho Penal.

Por lo anterior y después de haber estudiado y conocido ahondadamente el tema, específicamente algunos de los tantos casos en los que son vulnerados impunemente tales derechos, me permito exponerles una redacción más adecuada del texto del artículo 306 en mención, con la que efectivamente se logrará salvaguardar penalmente los derechos de los obtentores de variedades vegetales, sin necesidad de acudir por analogía o aplicación extensiva paréntesis,(...) no de buen recibo en el derecho penal, cierra paréntesis, a otras normas que no solo entorpecen sino que impiden la persecución de la piratería vegetal.

Y desde luego, en el Senado se había presentado dada las gravísimas consecuencias que están causando para efectos de la industria y de las empresas debidamente organizadas el resto de la piratería.

Cuando uno lee las cifras y las consecuencias que toda esta piratería está generando en Colombia, señora Presidenta, aquí tuvimos la oportunidad de hacer la audiencia pública como lo dije al comienzo, naturalmente los honorables Senadores autores de este proyecto así como sus ponentes que fueron el honorable Senador Mauricio Pimiento y el Senador Andrés González, han podido dar una explicación muy detallada que por supuesto yo no he querido volver a repetir acá, sino que hemos justificado realmente con las apreciaciones muy enjundiosas que se hicieron en el Senado de la República con relación a la modificación de estos artículos, precisamente para hacer algo que el país no puede seguir haciendo y es que la informalidad termine acabando y liquidando las empresas debidamente organizadas, que hoy señora Presidenta, de conformidad con las cifras que aquí tenemos y que más adelante por supuesto en la discusión esperamos que se puedan conocer, no podemos nosotros sino se ponen unas leyes rígidas, firmes.

Lo primero que atenta contra el desarrollo social en nuestros países, es la evasión y la elusión, lo que no podemos nosotros, es seguirle poniendo las mismas cargas, todos los días, tributarias a las empresas que están generando empleo, a las empresas que están pagando impuestos y de otro lado, dejando que los que están al margen de la ley actuando fraudulentamente entonces no tengan absolutamente ningún tipo de sanción como aquí se está proponiendo con la modificación de estos artículos.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Telésforo, yo acabo de conocer la Proposición del artículo 272 y 272B y comparo plenamente lo que usted ha dicho, se hacía una crítica a la redacción, yo quiero que miremos el artículo 21 del Código Penal, dice: La conducta es dolosa, culposa o preterintencional; la culpa y la preterintención solo son punibles en los casos expresamente señalados por la ley.

Nos encontramos con la crítica que se le hace al inciso segundo del 272, a la misma pena quedará sometido quien sin haber concurrido a las conductas descritas en el inciso anterior use, venda, distribuya o suministre equipo móvil, etc.

No existiendo en Colombia responsabilidad objetiva lo sabemos, esa misma expresión doctor Zamir, la empleó el legislador cuando dice en su artículo 281, observe doctor Zamir; el que sin haber concurrido a la falsificación use o haga circular sello oficial, la estampilla oficial incurrirá en multa y reitero de la misma forma; en el caso de uso de documento público falso, el que sin haber concurrido a la falsificación hiciere uso de documento público falso que pueda servir de prueba, incurrirá en pena de dos a tantos.

Parte del legislador de que estas conductas son esencialmente dolosas, luego hay que demostrar que el sujeto que usó el documento público falso tenía conocimiento de que lo era, hace algunos años yo tuve que defender a la esposa de un ex Alcalde de Bogotá, a quien le encontraron una cédula falsificada, ella al llegar aquí le cogieron, le quitaron la cédula y le armaron problema a esta señora, ella la estaba usando, pero ella ignoraba que era falsa, ¿por qué lo ignoraba? Porque cuando se le perdió la cédula a esta señora, uno de sus amigos se la consiguió y era falsa.

Entonces para que se pueda preconizar en estos casos responsabilidad, se requiere que el sujeto activo conozca efectivamente que ese bien es producto de la falsedad, que sería el caso a que se refiere el inciso segundo que comentó el doctor Zamir, dice: a la misma pena quedará sometido quien sin haber concurrido a las conductas, porque se hace la salvedad de quien sin haber concurrido, porque si hubiese concurrido estaría como coautor o cómplice.

Entonces el Legislador dice, si concurrió en esto responde como coautor, pero si simplemente con conocimiento de que el hecho, de que el objeto es producto de un ilícito y a pesar de eso lo comercia, lo usa, entonces la conducta que se les imputa a ellos es esta.

Si no se hiciere esta salvedad entonces aquel que lo adquiere con conocimiento no estaría incurso en el punible. Gracias doctor Telésforo, muy amable.

Continúa interviniendo el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta, entonces este no es un proyecto que su integridad sea de la autoría del señor Ministro de Agricultura, aunque considero honorable Representante Vives, que para los efectos del artículo correspondiente, por supuesto tiene toda la iniciativa el señor Ministro de Agricultura y con relación a los demás artículos naturalmente se acomodaron porque iban orientados a combatir exactamente o con el mismo objetivo.

Me parece muy importante la apreciación que ha hecho aquí el doctor Velasco, que se le han aparecido los vendedores de minutos de celular, y por supuesto aquí no se trata honorable Representante, ni mucho menos de perjudicar aquí a la gente, usted aquí trabajamos en el tema de la ley antitrámites cuando usted estaba defendiendo a los tenderos, ¿sí? Y no es el objetivo por supuesto de estas normas.

El país tiene que acostumbrarse a castigar a todas las gentes, usted vio la semana pasada o antepasada que las autoridades de policía capturaron en Medellín, creo que 50, 70 u 80 mil libros que estaban siendo impresos en una imprenta pirata, entonces honorable Representante, usted es un hombre que yo lo he conocido aquí defendiendo precisamente la legalidad, mire estas cifras, yo no se las repito las trae una persona como Andrés González, que me merece toda la consideración, me merece todo el respeto, fue Ministro de Justicia, y por supuesto no por el hecho de ser Ministro de Justicia uno le puede avalar que tiene toda la razón ni mucho menos, pero lo que sí me parece honorable Representante es que nosotros, usted lo ve todos los días en las esquinas, la gente vendiendo los libros como pasa en San Andresito, hay que llegar a buscar donde están los hombres marlboros de la impresión pirata y donde están los marlboros también de la venta y de la producción de los discos piratas que tienen acabadas y arruinadas las industrias que están generando empleo y que están pagando impuestos en el país, Representante Velasco.

Yo creo que ese mismo objetivo, usted también está de acuerdo con nosotros, es que cada vez las cargas las estamos haciendo más duro para la gente que es formal, para la gente que paga impuestos, para la gente que está inscrita en la Cámara de Comercio, pero para los sinvergüenzas que están haciendo una inversión de dos millones quinientos mil pesos, para ganarse treinta o treinta y cinco millones evadiendo y eludiendo los impuestos, esos son los que tienen totalmente arruinado el país, ellos son los que no nos permiten hacer inversión social y yo comparto con usted el mismo objetivo, si es que yo no he sido amigo aquí de que se persiga de pronto al vendedor ambulante como a veces se hace por razones de orden social, la gente tiene que recurrir a eso, pero el objetivo de este proyecto no es eso y por eso señora Presidente y con la venia de mis colegas, aquí está el señor Viceministro de Comunicaciones

que nos puede ayudar también honorable Representante Velasco y con mucho gusto.

En el contexto de estas normas ninguno tenemos la verdad revelada ni nos las sabemos todas, bienvenidas todas las nuevas ideas y propuestas para enriquecer exactamente y para que estas iniciativas salgan lo mejor posible, no se trata ni mucho menos de perjudicar a los débiles, pero con el nombre de los débiles no se puede tampoco seguir acabando ni permitiendo ni facilitando que los grandes piratas sigan haciendo las inmensas fortunas que hoy están haciendo y que naturalmente nosotros estemos mirando las cosas como que aquí no está pasando absolutamente nada, aquí sí está pasando honorable Representante Velasco, con la industria editorial y yo le cuento una cosa, en otra oportunidad que yo estuve en el Congreso le ayudamos mucho a la industria del libro, a la Cámara del Libro y gracias a eso hoy podemos tener en Colombia, de alguna manera pudimos mostrar una pujanza en esa materia.

Yo creo que hoy igualmente cuando con mucho gusto entremos a analizar exactamente la redacción de cada uno de estos artículos ojalá...

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Doctor Telésforo, no hay necesidad de que exhortativamente me lleve a la misma conclusión que tiene usted, estoy de acuerdo con usted, yo fui muy claro, sancionemos con toda la dureza a esos señores, aquí lo dije; pero lo que pasa doctor Telésforo, es que así como está el tipo penal definido terminamos metiendo a la cárcel al pobre señor que en la esquina está vendiendo un minuto de celular ¡por Dios!, es que una cosa es la filosofía en la que estoy completamente de acuerdo con usted, además me gustó una frase que usted dijo, no podemos so pretexto del pequeño alcahuetearle a ese mafioso grande, generalmente esos tipos son de los que usted y yo queremos combatir en este país y usted sabe a quiénes me refiero, no le vamos a alcahuetear, lo que yo estoy diciendo es, hagamos bien la redacción, porque es que esos verbos rectores terminan haciendo tan grande el tipo penal que de pronto si vamos a criminalizar unas conductas que son problemas típicamente sociales; es eso, doctor Telésforo estoy de acuerdo con usted, simplemente revisemos eso que hemos dicho y a ver cómo lo arreglamos.

Continúa interviniendo el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Perfecto, a mí me parece señora Presidenta que el objetivo y la preocupación es la misma, no nos anima absolutamente para nada en el trámite de este proyecto que yo creo que le hace bien, aquí tenemos que seguir enviando señales es para que los señores que están dedicados a la ilegalidad en todas sus manifestaciones sepan que no podemos seguir nosotros ni vamos a continuar con un estado en donde

los que están siempre al margen de la ley son los que terminan ganando.

Entonces yo quisiera señora Presidenta, pedirle a la Comisión con la mayor consideración que escucháramos al señor Viceministro de Comunicaciones, para ampliar y despejar por supuesto algunas de las dudas y con mucho gusto si usted me lo permite el Representante Zamir Silva y el Representante Devia, también con muchísimo gusto.

Presidente:

Representante Pedraza, continuarían con el uso de la palabra el Representante Devia, el Representante Montes y el Representante Silva; mi sugerencia es que escuchemos a estos tres Representantes para que después el Viceministro, pueda responder las preguntas y además haga las aclaraciones pertinentes del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias Presidenta, yo acabo de acudir a una cita que nos hizo el señor Fiscal General de la Nación, a la comisión de seguimiento a la implementación del sistema penal acusatorio y analizando algunos de los nudos que tiene el sistema y de las estrategias para poder resolverlos, miramos que se quiere acudir a algo que el derecho penal viene planteando hace mucho tiempo que es tema de la despenalización y de la desjudicialización de muchas conductas.

Es decir, nosotros en el mundo contemporáneo tenemos que ser conscientes de que no todo lo puede resolver el derecho penal, yo me pregunto frente al tema de las telecomunicaciones si por ejemplo no existen los medios tecnológicos para evitar una serie de fraudes en lugar de desplegar toda la actividad del Estado y en este caso modificar temas de orden penal que como lo decía el doctor Velasco, van a terminar posiblemente persiguiendo a una serie de personas que están vendiendo minutos para ganarse la vida y entonces el Sistema Penal colombiano y entre otras el Sistema Nuevo Penal Acusatorio, va a terminar es conociendo de una serie de casos menores de flagrancia que van a congestionar los estrados judiciales, cuando existen otros mecanismos alternativos para solucionar la temática.

A mí me da la impresión que nosotros terminamos penalizando conductas que podrían controlarse a través de una mayor eficiencia desde el punto de vista tecnológico de los operadores de telefonía y no tener nosotros que penalizar conductas y elevarlas al rango de delitos.

Por eso yo quiero, señora Presidenta y a mí me parece y creo que en eso coincidimos algunos de los Parlamentarios, este es un tema que debemos analizar un poco más, nosotros especialmente en materia penal, así como nos hablan de las motosierras y que hemos dado algunas alternativas para el proceso de paz, también considero que muchas veces en una

forma muy fácil dejamos aprobar acá cambios a la normatividad penal que realmente no se compadecen con las expresiones contemporáneas de lo que es El Nuevo Derecho Penal y de lo que aquí mismo aprobamos que es la implementación de un Sistema Penal Acusatorio, para hacer una justicia más ágil que realmente persiga las grandes expresiones de delincuencia organizada que existen en nuestro país y no que terminemos nosotros haciendo el oficio de otros que puedan hacer tecnológicamente el control que no vamos a hacer nosotros un control social a través de la penalización de esas conductas.

Quisiera entonces que oyéramos aquí a las personas que conocen de esa parte tecnológica y nos digan realmente si existen esos mecanismos de control, porque es que vamos a controlar lo que ellos no han podido controlar desde el punto de vista tecnológico que es lo que le corresponde a las Empresas de Telefonía Móvil Celular, o a las empresas que en este caso, como la oficial Telecom, que se rige por el derecho privado pero que es Patrimonio Estatal, en el caso de la Telefonía de Larga Distancia o la Telefonía Fija.

Entonces yo en principio me opondría a penalizar conductas que considero, salvo que técnicamente me aprueben otras cosas, que esas conductas que en un momento dado pueden ser desviadas, obviamente porque utilizan podrían controlarse desde el punto de vista tecnológico y no desde el punto de vista penal, señora Presidente. Muchas gracias.

Preside la sesión el honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talaro:

Doctor Devia, no nos dé miedo poner orden en este país, cuando se estaba discutiendo este Código Penal, yo me opuse a muchas de las penas que había ahí porque sabía que iban a ser irrisorias y ahora todo el mundo llora porque soltaron al que mató a Andrés Escobar, pero aquí se aprobó ese Código con mis protestas y todo y aquí muchos de ustedes votaron el Jubileo para rebajar aún más las penas y la acaban de votar so pretexto de paz, justicia y reparación, ahí la bajaron ustedes y se escandalizan, que soltaron al que mató a Andrés Escobar, yo me opuse al Jubileo y me seguiré oponiendo porque no había razón de plasmarlo ahí.

Y me opuse a la cantidad de rebajas que hicieron al Código Penal, es más, yo demande el Código Procesal Penal, doctor Devia, usted recuerda, ahora lo que estamos es retomando aquello que en aquella oportunidad descuidamos, estas conductas así le parezcan a usted buenas, afectan gravemente la economía nacional, afectan la fe pública, lo ponen a usted en riesgo, cuando a usted le hurtan un celular, después el día de mañana si con ese celular hicieron algo, usted aclare que se le había perdido doctor, yo no le tengo miedo Viceministro a las penas, me gusta que las penas sean duras,

pero que se cumplan, no que se queden escritas y este Congreso en gran parte tiene culpa de que el que mató a Andrés Escobar este libre. Gracias.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, para una réplica:

Gracias Presidente. Es que doctor Navas, en el tema de la rebaja realmente no es el tema que estamos tratando, pero ya que usted lo toca hoy hacíamos un análisis de ello y el tema de las rebajas viene desde hace más de veinte años especialmente en el año 71, que se creó la rebaja por estudio y por trabajo dentro de las cárceles, que eso se ha vuelto un problema realmente hasta de corrupción de la certificación de lo que es estudio, trabajo dentro de una Penitenciaria.

Pero en el caso que nos ocupa acá, lo que yo llamo la atención es, estoy de acuerdo que se controle, el doctor Telésforo Pedraza me dice es que son conductas que ya existen en el Código Penal, pero parte de ellas fueron declaradas inexequibles por la Corte Constitucional y yo lo que digo es que en lugar de seguir retrocediendo, penalizando conductas que desde el punto de vista tecnológico se pueden controlar, por qué tenemos que solamente buscar el control penalizando esas conductas, cuando existen otros mecanismos a través de los cuales se puede controlar.

Miren, por ejemplo, el contrabando de los licores, ¿cómo se ha controlado con mayor eficiencia que han mejorado los recaudos para el Fisco Nacional? Ustedes lo conocen, es por el problema de precios, ya hoy comprar alcohol de contrabando o whisky de contrabando, es realmente inoficioso porque usted consigue en el mercado nacional licor al mismo precio o a un precio ínfimamente superior pagando los emolumentos y los impuestos necesarios.

Entonces ha dado más fruto esos mecanismos alternos de control de las actividades desviadas que la penalización del contrabando o de muchas otras conductas que se piden penalizar.

Yo lo que llamo la atención acá a los ponentes y al Ministerio de Comunicaciones es que nos expliquen si es que no existe tecnológicamente la posibilidad de controlar esos fraudes y porque, y si es que es muy costoso que tengamos nosotros que penalizar una conducta para terminar persiguiendo a los que venden minutos para ganarse el sustento en las calles de Bogotá o de cualquier país o de cualquier ciudad de nuestro país.

Entonces cómo vamos a desplegar toda una actividad del Estado que implica penalizar conductas, congestionar los juzgados, ocuparnos acá de este tema cuando tecnológicamente existen los mecanismos en el mundo contemporáneo para controlar esos fraudes. Gracias señor Presidente.

Preside nuevamente la sesión la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona, quien otorga el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias señora Presidenta. En dos direcciones, en primer lugar con relación a la presentación del proyecto, el artículo 154 de la Constitución es muy explícito, el Gobierno y los Congresistas en este caso están o estamos habilitados para hacer la presentación del proyecto.

¿Por qué el Ministro de Agricultura? Porque hay unos temas que tienen que ver con ese sector y el Ministro encarna al Gobierno, máxime que el proyecto fue acumulado como muy claramente lo explicó el doctor Telésforo Pedraza, tiene dos componentes previos a la acumulación, la presentación de una iniciativa por parte de unos Senadores y la presentación de otro proyecto, por parte del Gobierno Nacional.

Desde esa óptica, yo no vería ningún inconveniente en que se le pudiera dar curso al proyecto; el segundo punto, tiene que ver con lo de fondo, el cuerpo normativo, la materia del proyecto; yo pienso que hay que proteger la Economía Nacional, hoy en día la venta de minutos celulares no es una forma de garantizarle ingresos a la gente, es una manera también de atentar contra la seguridad de la gente; pues claro que sí, cuántas extorsiones no se producen en virtud de una llamada que nace de un teléfono que venden en la calle la llamada y al hacerle seguimiento no, simplemente era un vendedor ambulante de minutos celulares y se perdió la posibilidad.

Ayer en el Congreso de la República, en el Senado concretamente hubo una reclamación fuerte al Gobierno Nacional, en el sentido de que había que garantizarles seguridad, mejorar las condiciones de seguridad de los Congresistas o del pueblo colombiano, yo pienso que la razón de ser de la normatividad penal es garantizar precisamente la coexistencia pacífica, la norma se expide no para atropellar, es un estatuto sobre la base de que la gente no lo violenta, no lo quebrante, no lo expedimos para recoger a un número de vendedores ambulantes de minutos celulares, se está expidiendo para que se legalice la venta de esos minutos, aquí el que compre un paquete tenga una empresa establecida está habilitado para venderlos; pero no podemos tener la proliferación de una empresa que también contribuye a generar zozobra social, inseguridad en Colombia.

Lo que usted decía doctor Javier Ramiro Devia, a usted y a mí nos ha tocado discutir los últimos Códigos Penales en Colombia, no nos gusta la penalización irracional, pero sí tenemos que garantizar mecanismos a través de los cuales la ley penal sea eficiente, ojalá existiera y el señor Viceministro nos lo va a decir, cualquier mecanismo técnico yo creo que es imposible, porque mientras sustraigan un celular

y lo comiencen a usar fraudulentamente ¿qué control puede tener eso?

Yo pienso que esta industria de celulares que se ha disparado últimamente tiene que tener una adecuada regulación en Colombia, no solamente en el aspecto comercial sino también en el aspecto penal, yo sí estoy de acuerdo, si podemos llegar a cualquier tipo de conciliación desde la óptica de que se pueda disminuir el mínimo a efecto de que sea excarcelable, porque tenemos un problema de saturación de las cárceles en Colombia, podíamos buscar un punto de convergencia en esa parte, pero que se penalice sí estoy totalmente de acuerdo. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Después de haber escuchado al doctor Ramiro Devia, que es como lo sabemos los miembros de la Comisión Primera, una de las personas que intervino activamente en la redacción y en la preparación del Código Penal conjuntamente entre otros acá con el doctor Reginaldo Montes y el doctor Jesús Ignacio García, me parece que es conveniente analizar este tema con mucho cuidado puesto que según lo hemos visto y nos lo ha recordado el doctor Devia, se acaba de expedir un estatuto penal que cambia políticamente desde el punto de vista conceptual los fines que persigue el Estado Colombiano, con la fijación de unas penas y de unos procedimientos a efecto de lograr reprimir pero igualmente buscar mecanismos alternativos en la solución de los conflictos penales.

Este pareciera a primera vista que no va en ese sentido, que al contrario pareciera ser un retroceso en estos propósitos, de una parte, de otra, veo que en el día de hoy el doctor Bautista que está por aquí presente haciendo un lobby que consideramos legítimo, nos presenta porque entiendo que es de su autoría, un artículo redactado seguramente por él o sus asesores en una discusión en la cual este proyecto viene del Senado donde ya fue aprobado, me parece que sería inconstitucional en cuanto que no ha sido discutido ni aprobado en la Comisión Primera del Senado ni en la Plenaria de la misma Corporación.

Claro, se dirá es que es la misma materia porque se trata de propiedad intelectual, no la misma materia, es que el Código Penal por definición es el estatuto en donde se establecen o se regulan las sanciones por unos hechos que la ley penal considera, constituyen delitos; entonces ahí cabría todo y en cualquier etapa del proceso legislativo se podría incluir un nuevo tipo de delito, cuando la verdad es que precisamente la definición de delito es que cada conducta es autónoma e independiente de las demás.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta, con toda consideración y respetando porque por supuesto quienes han

intervenido son personas que efectivamente aquí han trabajado muy de fondo, está ahí el profesor Chucho García, usted honorable Representante Zamir Silva y el Representante Devia también, pero aquí no se está creando, es una modificación simplemente a conductas que ya aquí han sido aprobadas que están contempladas en el Código; primero porque aquí no hay ningún artículo nuevo honorable Representante, quiero decirle, aquí dice por eso el título del proyecto, *por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal*.

Nosotros aquí no estamos proponiendo la creación de un nuevo tipo, de una nueva conducta penal, primero; en segundo lugar, hay algo que también me parece importante clarificar con las prevenciones que de alguna manera se han expresado, yo también soy partidario de que dada la circunstancia actual, y lo discutimos durante la ponencia, que por supuesto las cárceles están llenas, pero aquí lo que estamos tratando de alguna manera honorable Representante, es de buscar, es aumentar una pena para efectos de que haya como una señal, una indicación a estos señores de que no se puede seguir todos los días en Colombia, estamos buscando más y más la laxitud de la ley, no estamos aumentando para hacer todavía mucho más complejo la aplicación del sistema, honorable Representante.

De tal manera de que sobre esa materia yo quería hacerle esa apreciación porque nosotros, es decir, lo único que hemos tomado es efectivamente las razones que motivaron tanto al señor Ministro de Agricultura como a los honorables Senadores que presentaron este otro proyecto que fue acumulado y que estaba orientado exactamente en la misma dirección.

Entonces yo quiero hacerle y decirle que yo también soy partidario por supuesto de que no todo lo podemos resolver por supuesto a través de la creación de nuevas figuras, coyunturalmente se da un caso, entonces hay que crear y hay que modificar el Código Penal para crear una nueva figura, aquí no la estamos creando porque usted puede ir a los artículos del Código que aquí está modificando y lo que está haciendo es hacer exactamente esa modificación para hacer un poco más rígido la violación de cualesquiera de estas conductas, honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Doctor Telésforo, la verdad es que ciertamente como dice ese refrán, nada nuevo hay bajo el sol, y desde luego yo parto del supuesto de que la propiedad intelectual ha sido protegida desde que existe la República de Colombia, me parece que eso y estoy absolutamente seguro advirtiéndole que no soy ningún experto en estas materias de orden penal que en todos los estatutos penales de Colombia debe figurar un capítulo y unos artículos relacionados con la protección debida y que debe tener un esta-

do de derecho como el nuestro a la propiedad intelectual; incluso existen desde que yo tengo uso de razón, recuerdo oficinas encargadas del control y los procedimientos para dichos controles de la propiedad intelectual precisamente para garantizar el ejercicio y el uso de estos derechos.

De tal manera que estoy seguro de que la materia en términos generales no es nueva, debe existir un artículo no sé cuál o cuáles son, pero están allí, pero eso no significa que en materia de procedimiento legislativo esta no sea una materia nueva en el sentido de que ha sido introducida en un momento que no le corresponde, porque sí podríamos en la última sesión, en el proceso legislativo cambiar todo el Código Penal o todo un capítulo, los delitos contra la vida por ejemplo, podríamos adicionarlos sin que nadie pueda afirmar que no es un artículo nuevo, no, es una modificación a uno de esos artículos.

No, la materia, el núcleo es distinto y tan es distinto que constituye un delito regulado con unas premisas que según las cuestiones penales debe reunir una serie de requisitos sin los cuales no puede operar el tipo penal correspondiente a efecto de ser sancionado.

Y además le quiero contar esto doctor Telésforo. Yo tengo esta proposición aquí hecha por unos particulares, representantes de unas empresas de estas, de celulares, repito, esto es una práctica que aún cuando no está reglamentada en Colombia, ha sido de uso hoy por hoy en todos los Parlamentos del mundo, estamos en mora de reglamentarla desde luego, pero aquí no la deseamos, no constituye un delito pero sí la posibilidad para que en un momento determinado aparezca lo que tanto se critica al Congreso de Colombia, esos famosos micos que aparecen de la noche a la mañana y la verdad es que muchos de esos micos no son el resultado de la actividad de los Parlamentarios, sino de las proposiciones que como esta se nos aparecen ya en una de la segunda etapa de este proyecto.

Aquí habla, artículo nuevo, artículo 272A, artículo nuevo, artículo 272B, así lo han titulado, estoy diciendo pero como acá el doctor Bautista, representante repito de alguna de las entidades que controla buena parte del mercado de celulares, desde luego tiene interés como lo tenemos todos nosotros de resguardar ni más faltaba la propiedad en cualquiera de sus manifestaciones; pero llamo la atención en cuanto al procedimiento, el momento y además porque considero que si acabamos de expedir un Código, un Estatuto Penal con una filosofía, una política encaminada a buscar no sancionar a los delincuentes, sino buscar mecanismos alternativos y con unos presupuestos que eran muy claros para nosotros, esto no me parece como lo decía el doctor Ramiro Devia, que esté dentro de esa filosofía, razón por la cual en el mejor de los casos me parece que valdría la pena que estuvieran aquí presentes los autores del proyecto, pero igualmente el señor Fiscal General de la Nación. Mil gracias.

Por lo que propongo a la Presidencia que en su momento someta a consideración mi proposición.

Presidenta:

Sometámosla de una vez y Representante Pedraza, le quisiera decir a ver si usted está de acuerdo y conformamos una subcomisión con los ponentes, con el Representante García, con el Representante Silva, el Representante Velasco y el Representante Montes, que se reúnan también con el Viceministro y el Ministro de Agricultura, para que el próximo martes nos tengan un informe a la Comisión y se armonicen todas las dudas que hoy teníamos, por supuesto como ponente está de acuerdo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Por supuesto señora Presidenta, que como dije hace un rato de lo que se trata en la discusión de estas iniciativas es de enriquecerlas y que todos puedan exponer sus criterios sobre este particular, yo no tengo sino interés por supuesto en que mirando los objetivos, por supuesto, y escuchando las razones saquemos la conclusión que sea la mejor, partiendo de la base como digo de que encuentro loable este propósito, pero me gustaría señora Presidenta que no dejemos aquí en el vacío un poquito ya que está aquí el señor Viceministro de Comunicaciones, antes de que usted nombre formalmente esa subcomisión, no tengo ningún inconveniente y que por supuesto en la próxima sesión esté aquí el señor Ministro de Agricultura o quien lo represente podamos escuchar aquí al señor Viceministro de Comunicaciones.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al señor Viceministro de Comunicaciones, doctor Germán González Reyes:

Gracias Presidente, yo sí quiero aprovechar esta oportunidad doctor Pedraza, que me da el Congreso para poder dar claridad sobre algunos temas que se han planteado aquí, en primer lugar, para el Gobierno Nacional este tema es fundamental, es de la mayor importancia para el Ministerio de Comunicaciones, lograr la aprobación de este artículo sobre la prestación, comercialización, acceso, uso ilegales de los servicios de telecomunicaciones como un tipo penal que debe ser sancionado con el rigor que se propone en la norma que se está discutiendo.

Básicamente yo quiero resaltar lo siguiente, la norma pretende obviamente sancionar a las personas que no cuenten con las autorizaciones o los títulos habilitantes que de acuerdo con las normas vigentes deben expedir las autoridades competentes, ese es un tema fundamental, ustedes saben que los servicios públicos en Colombia se prestan por personas privadas o por el Estado o por quien el Estado otorgue un título habilitante, una licencia.

Entonces cualquier servicio de telecomunicaciones requiere una autorización legal y es

por eso que el artículo enfatiza que el que sin la correspondiente autorización y ahí vienen una serie de verbos rectores que pueden tipificar conductas que se consideran ilegales.

Entonces yo quiero resaltar que aquí no se pretende penalizar a las personas que de pronto ustedes ponen unos ejemplos como las personas que están en la calle donde tienen un contrato válido con una empresa celular por ejemplo, en donde tienen un número equis de minutos para poder ser utilizados y de alguna forma los comercializan vendiéndolos en la calle, ese tipo de conductas no son las que queremos sancionar, lo que queremos es que cuando alguien adquiere esa posición de tener ínfulas de operador de telecomunicaciones, que adquiere unos equipos, que se está enriqueciendo de manera ilícita sea sancionando con el rigor de las normas.

Yo les voy a dar unos datos en materia de larga distancia para que ustedes vean la dimensión del tema, porque me parece que es fundamental. En larga distancia lo que se llama la larga distancia entrante, la que entra a Colombia, los estimativos del Ministerio de Comunicaciones por ejemplo hoy más del 50% del tráfico es ilegal; ¿qué significa que sea ilegal? Que lo cursan a través de operadores no habilitados como son Telecom, Orbitel o ETB, que pagaron ciento cincuenta millones de dólares para que el Estado en el año 1998, los considerara operadores habilitados con una cantidad de cargas en favor del Estado; estos señores por ejemplo contribuyen con el fondo de comunicaciones para todo el tema de la telefonía social con el 5% de esos ingresos brutos que reciben de manera legal, se destinan a financiar proyectos sociales de telecomunicaciones que administra el Ministerio.

Entonces obviamente estos señores también, estas empresas, pagan impuestos de renta sobre sus ingresos, el Estado recibe unos dineros importantísimos por esta actividad lícita.

Cuando se instalan operadores ilegales, es decir no han sido autorizados con un título habilitante obviamente pueden ofrecer unas tarifas muy inferiores porque no tienen todas esas cargas que pagan los operadores habilitados; entonces a nivel de lo que el Ministerio ha estimado que pierde en conjunto por concepto de los aportes al fondo de comunicaciones, por impuestos, por una serie de hechos que son fundamentales para la economía nacional, estimamos que más de cien millones de dólares al año está perdiendo la economía legal solamente en el tema de larga distancia por esta circunstancia.

Entonces enfatizo que lo que se quiere aquí es penalizar a los que no están autorizados, por eso los verbos rectores, prestar, comercializar, acceder o usar el servicio de Telefonía Móvil o el servicio de Telefonía Pública básica conmutada de larga distancia, lo precede esa situación, que no esté autorizado, es el Ministerio de Comunicaciones la autoridad competente quien expide los títulos habilitantes, bien sea

una licencia o celebra un contrato de concepción que habilita a los operadores a prestar los servicios públicos de telecomunicaciones y quien no tenga el título habilitante, quien no tenga esa concepción, obviamente tiene que ser sancionado porque se considera que su prestación es ilegal.

Este artículo como está redactado es fundamental también porque algunas interpretaciones de las normas vigentes actuales del Código Penal que han hecho algunos fiscales, hemos visto que hay como cierta oscuridad en la interpretación de algunas normas que en la práctica han impedido en buena parte que se apliquen las normas vigentes concretamente el artículo 257 del Código Penal, que tipifica el acceso legal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones, ahí hay una serie de interpretaciones que no nos sirven para penalizar estas conductas ilícitas.

Pero repito, la intención no es que a través de estos verbos rectores terminemos llenando las cárceles de gente que como ustedes han puesto algunos ejemplos, como el tema de la gente que se para a ofrecer los minutos en la calle para comercializar esos minutos, ahí finalmente hay una relación jurídica válida entre esa persona y la compañía celular que le permite acceder y usar legítimamente ese teléfono y de alguna forma lo pone a disposición de otras personas.

Es más, el Ministerio de Comunicaciones debe, y es un tema que hay que precisar muy pronto, va a reglamentar el tema del mercado mayorista de los servicios de telecomunicaciones, debemos dar unas pautas muy claras que es distinto cuando usted vende al detal los servicios de telecomunicaciones cuando los vende también, alguien compra grandes cantidades de minutos por ejemplo y hay que reglamentar esa actividad para obtener incluso mejores precios quienes compran más cantidad de minutos y puedan a su vez comercializarlos porque tienen otro mercado secundario a quien se comercialicen.

Repito, el tema fundamental es evitar que quienes no están autorizados, quienes no están legitimados por la autoridad competente en este caso el Ministerio de Comunicaciones, que de acuerdo con la Constitución, el Estado debe establecer quienes están habilitados para prestar los servicios públicos de telecomunicaciones sean los que queden sujetos a esta norma y en ese sentido es fundamental que quede esta disposición para poder controlar unas actividades que le están impidiendo al Estado a recibir unos recursos importantísimos para poder cumplir su función incluso social de prestación de la telefonía a todos los habitantes del territorio nacional. Ese es el punto que yo quería resaltar Presidente.

Un tema muy breve respecto a lo que dijo el Representante Devia, no hay forma para que vía tecnología podamos controlar esta situación, todos los días aparecen nuevas formas aprovechando también la tecnología para saltarse los

conductos regulares de cómo deben entrar los servicios, concretamente larga distancia, hay distintas tecnologías que evolucionan, luego tecnológicamente es absolutamente imposible controlar el fraude y por lo tanto necesitamos una disposición disuasiva de una conducta ilegal como esta norma penal para poder proteger a los operadores habilitados, eso sí es absolutamente claro, todos los días aparecen nuevas tecnologías que inventan formas de *baipasear*, como decimos nosotros técnicamente, las redes y por lo tanto no cursan el tráfico a través de los operadores habilitados.

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señora Presidenta, simplemente para hacer unas muy ligeras y breves observaciones sobre este proyecto de ley, lo primero que debo observar es que por esta misma Comisión pasó un proyecto de modificación al Decreto-ley por medio del cual el Gobierno creó el Consejo Nacional de Política Criminal, y aquí al Decreto-ley que dictó el Gobierno se le hicieron algunos ajustes que dio lugar a la expedición de la Ley 888 de 2004.

Qué es lo que se pretendido con la creación del Consejo Nacional de Política Criminal, que llegue el momento en que el Estado realmente formule una política criminal, que no sigamos en una forma desordenada desde el ejecutivo, desde el ejecutivo, desde el legislativo presentando proyectos de ley sin sistemática ni coherencia, no me parece a mí acertado que tengamos que estar recurriendo siempre al Derecho Penal para solucionar los problemas que tiene la Administración Pública.

Si con la tecnología señor Ministro, no pueden controlar estos fraudes los pobres fiscales y jueces, con los Códigos sí que menos lo van a poder hacer, pero es que además estos son delitos que generan o conductas que generan un lucro ilegítimo y la mejor sanción para estos delitos que generan lucro, es la sanción de multa y lo primero que hay que estudiar en estos casos es porqué el problema no se puede resolver en sede administrativa, porque para poder llegar al Derecho Penal este tiene que ser el último recurso para la solución del problema.

Ahora, usted nos dice no, es que esto crea un efecto disuasivo, debo decirle señor Ministro que la experiencia nos demuestra que no, que la función de prevención general de la norma penal prácticamente no está cumpliendo ningún efecto y eso lo podemos observar muy sencillamente con lo que ha sucedido con los delitos contra la Administración Pública y con lo que ha sucedido con el delito del secuestro.

Paulatinamente, recurrentemente aumentan los índices de secuestro, entonces se elevan las penas y siguen aumentando los índices de secuestro, resulta que ellos solamente se han podido controlar en la medida en que ha habido una acción efectiva de la Fuerza Pública para poderle garantizar la libertad a los ciudadanos,

entonces eso demuestra de que el problema no se solucionó con el Derecho Penal, cómo se ha venido a solucionar ahora con una política de seguridad democrática que en cumplimiento de las Normas Constitucionales ha hecho que la Fuerza Pública cumpla su función para salvaguardar los derechos de los ciudadanos entre ellos la libertad.

Qué ha ocurrido con los delitos contra la administración pública, ahora que lo escuchaba a usted, yo recordaba como en el año de 1995 un jurista ilustre de este país que a la sazón era Ministro de Justicia, el doctor Humberto Martínez Neira, cuando se profirió en este Congreso la Ley 190 del 95 que se llamó Estatuto Anticorrupción y que entre otras cosas ese estatuto no solamente tenía normas de orden penal, tenía normas de orden administrativo, tenía normas de orden social como por ejemplo, procesos de tipo educativo para atacar ciertos delitos; allí se creó la hoja única de vida para poder acceder al servicio público nacional, era un estatuto realmente integral que no solamente se quedaba en el campo de la represión, sino que ampliaba su radio de acción a otras áreas de la vida social y de la vida pública, donde pensábamos y seguimos pensando se debían realizar ciertas acciones preventivas del delito.

Resulta que el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, en entrevista a los medios de comunicación en esa época dijo, ahora sí vamos a controlar efectivamente el peculado y que yo recuerde en ese entonces un peculado de cien o quinientos millones de pesos era un peculado de una cifra escandalosa que conmovía la conciencia pública, ahora son de treinta mil, cuarenta mil y cien mil millones, entonces eso prueba que el efecto disuasivo de la norma penal señor Viceministro no actúa como por arte de magia en la forma como usted nos lo ha presentado.

Ahora bien, si lo que se pretende con esto es privar de la libertad a quienes están incurriendo en estas conductas debo decirle que ese efecto efectivamente lo logran poniendo como mínimo rango punitivo de estos tipos penales el de cuatro años de prisión, pero que para poderlos privar de la libertad no basta simplemente con eso señor Viceministro, se exige por una parte el rango punitivo, pero es obvio que también tiene que haber unos requisitos de orden material relacionados con la presunta responsabilidad y aún más de acuerdo con el nuevo Código de Procedimiento Penal y recogiendo lo que dijo la Corte Constitucional, sobre la finalidad de la detención preventiva, sino en el caso concreto, la medida está llamada a cumplir alguno de los fines previstos en la legislación no solamente penal sino constitucional después del acto Legislativo 03 de 2002, a pesar de la elevación punitiva esas gentes no van a ir a parar a la cárcel.

Porque pueda ser que en el caso concreto no se necesite hacer realidad el fin de que no se vaya a obstruir o no se vaya a destruir la prueba, o que en el caso concreto no se necesite asegurar la comparecencia del sindicato del

proceso porque es una persona que va a concurrir fácilmente, o sencillamente porque las víctimas no estén en peligro y en este caso, nos ha dicho usted, la primera víctima es el Estado; entonces es una víctima que es muy difícil poner en peligro.

Entonces si ese es el fin que persiguen tampoco lo van a lograr simplemente con la modificación de estos rangos punitivos, entonces para concluir señora Presidenta, pienso que es procedente la proposición que da cuenta del aplazamiento de la discusión de este proyecto para que lo meditemos, escuchemos al Gobierno y ojalá pudiéramos escuchar el concepto del Consejo Nacional de Política Criminal en el cual usted tuvo mucho que ver, para su creación señora Presidenta.

Para que le comencemos a poner orden a la política criminal en este país y no vamos legislando a la topa tolondra, porque esto ¿qué ocurre? Que el Ministro dice, esta es la solución y resulta que en la práctica nos demuestra que no es la solución y entonces por eso es que se ha ido perdiendo el poder disuasivo de la norma penal, el fin preventivo general de la pena señor Ministro; no debemos seguir abusando del derecho penal, porque en la medida que lo hagamos estamos dando al traste con él como instrumento de control social. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente:

¿Quiere la comisión el aplazamiento de este proyecto de ley?

Secretario:

Se conforma una comisión, para que nos rinda informe por los ponentes por el Representante García, el Representante Silva, el Representante Velasco y el Representante Montes.

Ojalá se puedan reunir con el Viceministro de Comunicaciones, el Ministro de Agricultura y nos puedan presentar el informe la próxima semana.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Flórez Rivera:

Muchísimas gracias señora Presidenta. Para pedir una modificación ya que hay un acuerdo aquí en el Proyecto de ley 021 de Cámara, *por la cual se modifican los períodos de los personeros y que se encuentran aquí sus ponentes y coordinador*. Muchísimas gracias señora presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Igual solicitud doctora. En relación con el proyecto de ley, *por el cual se crea y reglamenta la escuela de altos estudios penitenciarios que está en el numeral 7º*, lamentablemente este proyecto no pudo hacer su curso en el período anterior, hubo que hacerlo nuevamente.

Presidente:

En consideración la modificación del Orden del Día, se abre su discusión, anuncio que va a

cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión la modificación del Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobada la modificación del Orden del Día, señora Presidenta; en consecuencia el Proyecto de ley número 021 de 2005 Cámara *por la cual se modifica el período de los personeros municipales y distritales*.

Autor:

El honorable Representante *Reginaldo Montes Alvarez*.

Ponentes:

Los honorables Representantes, *Reginaldo Enrique Montes Alvarez, Nancy Patricia Gutiérrez y Griselda Janeth Restrepo*.

Publicación ponencia:

Gaceta número 570 de 2005

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

Honorables colegas, con base en los criterios anteriormente señalados, dejamos rendido el presente informe de ponencia favorable para primer debate en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 021 de 2005 Cámara *por la cual se modifica el período de los personeros municipales y distritales*.

Y sin introducirle ninguna modificación al articulado originalmente propuesto, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2005, solicitamos que este sea debatido y aprobado favorablemente.

Atentamente, Comisión de Ponentes para primer debate en Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, *Reginaldo Montes Alvarez, Nancy Patricia Gutiérrez y Griselda Janeth Restrepo*.

Presidente:

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

¿Cuántos artículos, señor Secretario?

Secretario:

Tiene dos (2) artículos Presidenta, el proyecto.

Presidente:

En consideración el articulado, se abre su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta. Yo quisiera que alguno de los ponentes me explicara, para efectos di-

gamos del nuevo período a partir de cuándo comienza, para no estar en ese tema de elecciones irregulares; entonces si comienzan los cuatro años a partir del vencimiento de este período para el cual fueron elegidos, entonces para dejar precisado ese concepto en el acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias Presidenta. Doctor Telésforo, honorables Representantes, el proyecto subsana casi que un vacío que veníamos dejando históricamente cuando se ampliaron los períodos de alcaldes, para gobernadores, concejales, diputados, ediles y contralores municipales, distritales y departamentales; omitimos yo creo que fue involuntariamente anexas a los personeros en esa prórroga y quedaron ellos con cuatro años y los personeros escasamente con los tres.

El proyecto ¿qué contempla? A diferencia de un proyecto que se estaba tramitando en el Senado de la República que contemplaba hacer una nueva elección de personero, el proyecto que traigo a consideración prorroga un año a los actuales personeros a efectos de que el concejo actual no le dejen elegido a los personeros a los concejales que vienen.

La prórroga tiene la ventaja de que el nuevo concejo, es el habilitado para elegir a los personeros y no el Concejo que viene actuando en este momento; también le colocamos que los personeros tienen período institucional que no estaba contemplado en la norma y establecemos que pueden ser reelegidos por una sola vez los personeros municipales o distritales.

Esa es la esencia del proyecto, no contempla ninguna otra novedad.

Presidente:

Continúa la discusión del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señora Presidenta. Yo quisiera preguntarle al doctor Reginaldo, si ¿en el caso de Bogotá estaría contemplado ahí? Porque la ley es la Ley 136 que habla de los personeros municipales y distritales, pero recordemos que en Bogotá hay un régimen especial.

Entonces valdría la pena que quedara con claridad y el Distrito Capital, porque es que la Ley 136 es la ley General de Municipios y Bogotá está regida por el 1421 y quisiera hacer una proposición en ese sentido, para que fuera incluido también entonces el Personero de Bogotá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Le asiste toda la razón al honorable Representante, yo pienso doctor Germán que no sobra hacer la claridad en la norma porque nos estamos refiriendo a la reforma del artículo de

la 136 y el estatuto de Bogotá, tiene mayor jerarquía normativa, es excepcional, es especial.

A mí me parece que incorporarlo excepcionalmente, sería saludable a efecto de garantizar la seguridad jurídica.

Presidente:

Sigue la discusión del articulado, en consideración el articulado con la proposición del ponente coordinador y del doctor Germán Varón, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión el articulado?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 1° con la modificación suscrita por el doctor Flórez, Varón y Reginaldo Montes.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su promulgación y modifica lo pertinente a cualquier otra disposición legal que le sea contraria.

Presidente:

En consideración el artículo 2°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión el artículo 2°?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 2° Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Por el cual se modifica el período de los personeros municipales y distritales.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señora Presidenta. Y del Distrito Capital, pero sería en los términos que va la proposición, ahí la integra el Secretario no tiene problema.

Secretario:

Esta es una proposición muy integral de todo el proyecto.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Es que como se habla de la Ley 136 y la Ley 136 no toca para nada el Distrito, son los municipios y distritos diferentes a los de Bogotá, porque Bogotá tiene un régimen especial.

Esa proposición habría que integrarla para que quede en el caso de Bogotá y no solo hacer la enunciación de Distrito Capital.

Secretario:

Presidente, en ese caso y honorables miembros de la comisión, este es un artículo nuevo, el proyecto quedaría con tres (3) artículos.

El artículo como venía en el proyecto, el artículo presentado y suscrito por el coordinador ponente y la vigencia y el título también se modificaría.

Presidente:

Secretario, entonces el artículo 1° es aprobado tal y como viene en la ponencia, el ar-

título 2° sería este artículo nuevo, para que el artículo 3° sea la vigencia.

Sería la modificación que tendríamos que hacer.

Secretario:

Sí Presidente, el artículo 2° modificaría el artículo 97 del Decreto-ley 1421 de 1993, que es para el caso especial del Distrito Capital.

Presidente:

En consideración el artículo 2° que es el artículo nuevo, de la proposición del doctor Germán Varón, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión este artículo?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo nuevo, suscrito por el doctor Germán Varón, el doctor José Luis Flórez y el ponente coordinador doctor Reginaldo Montes.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su promulgación y modifica lo pertinente a cualquier otra disposición legal que le sea contraria.

Presidente:

En consideración el artículo 3°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión el artículo 3°?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidenta, el artículo 3°.

Presidente:

Título del proyecto, ¿tiene alguna proposición?

Secretario:

Sí Presidente, suscrita por el doctor Reginaldo Montes y en el sentido de integrar al título la expresión Distrito Capital, quedaría, *por el cual se modifica el período de los personeros municipales, distritales y del distrito capital.*

Presidente:

En consideración el título del proyecto con la proposición del doctor Reginaldo Montes, en consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión el título del proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidenta, el título del proyecto con la adición suscrita por el ponente coordinador doctor Reginaldo Montes.

Presidente:

¿Quiere la comisión que este proyecto de ley, continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

Secretario:

Sí lo quiere Presidenta.

Presidente:

Los ponentes, los mismos que fueron para el primer debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señora Presidenta. Para agradecer inmensamente el respaldo de la Comisión, al doctor Telésforo mis agradecimientos doctor, yo sé que a usted la palabra reelección le golpea muy fuerte y el doctor William Vélez me hizo la salvedad y esta es la razón de que nosotros, no fue ningún gol doctor Telésforo ni más faltaba, usted sabe que hemos actuado con un decoro usted y yo y dejamos la reelección para el caso de personeros y si lo he incomodado le quiero presentar públicas disculpas por habérselo dicho en el debate y no anteriormente.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 97 de 2005, por la cual se crea y reglamenta la Escuela de Altos Estudios Penitenciarios y Carcelarios.

Autores Ministerio del Interior y el honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Ponentes los honorables Representantes, *Germán Navas Talero y Eduardo Enríquez Maya*.

Publicación ponencia *Gaceta* número 597 de 2005.

Proposición

Con base en lo anteriormente expuesto solicitamos a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 97 de 2005, *por la cual se crea y reglamenta la Escuela de Altos Estudios Penitenciarios y Carcelarios*.

Con el mismo texto presentado por sus autores y que se reproduce a continuación. Está suscrito Presidente, por los ponentes el doctor *Germán Navas Talero y el doctor Eduardo Enríquez Maya*.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia.

Presidente:

Articulado señor Secretario.

Secretario:

Son cinco (5) artículos Presidente, más la vigencia.

Presidente:

En consideración el articulado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión el articulado?

Secretario:

Ha sido aprobado el articulado.

Artículo 6°. *Vigencias y derogatorias*. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 42 de la Ley 65 de 1993.

Presidente:

En consideración la vigencia del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión la vigencia?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixón Ferney Tapasco Triviño:

En lo que tiene que ver con los recursos dice: Los recursos de la escuela estarán constituidos del presupuesto General de la Nación.

Entonces la pregunta es, ¿si para ese tipo de creación de emolumentos, no necesitaríamos aval?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Tapasco. No lo necesita porque la escuela está en funcionamiento, esta escuela fue creada por el artículo 42 de la Ley 65 del 93 Código Penitenciario, lo que pasa es que se le quiere dar un mejor estatus, una mejor organización del Ministerio a efecto de que los títulos que expida a gente que viene del exterior, a la policía etc., tenga alguna validez y se le organiza con énfasis en Derechos Humanos.

Por esa razón soy el autor como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, insistí en que esta escuela debe funcionar mejor haciendo énfasis en materias como Derechos Humanos, cumpliendo con las solicitudes de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, como por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en la cual se insiste en que a estas gentes debe dárseles una educación con énfasis en derechos humanos.

Presidente:

Sigue la discusión de la vigencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión la vigencia de este proyecto de ley?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidente, la vigencia.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Por la cual se crea y reglamenta la Escuela de Altos Estudios Penitenciarios y Carcelarios.

Ha sido leído el título, Presidenta.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión el título del proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado el título del proyecto, Presidenta.

Presidente:

¿Quiere esta comisión, que este proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

Secretario:

Sí lo quiere Presidenta.

Presidente:

Ponentes, los mismos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias. Señora Presidenta, sigue el siguiente proyecto, el Proyecto de ley Orgánica 102 de 2005 Cámara.

Presidente:

Representante Pedraza, habíamos aprobado una modificación del Orden del Día, con mucho gusto si usted me hace la proposición para volver a modificar el Orden del Día, podríamos entrar a discutir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta. Aquí estaba muy cumplido yo.

Presidente:

Con mucho gusto Representante Pedraza. En consideración la proposición del Representante Pedraza para modificar el Orden del Día, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión la modificación del Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobada Presidenta, la modificación del Orden del Día.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley orgánica número 102 de 2005 Cámara, por la cual se regula la obligación del Gobierno Nacional de rendir informes ante el Congreso de la República, sobre la deuda pública, se suprime la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y se dictan otras disposiciones.

Ponentes los honorables Representantes, Telésforo Pedraza, Clara Pinillos, Germán Navas y Tony Jozame.

Publicación ponencia: *Gaceta* número 661/05.

La proposición con que concluye el informe de ponencia, consignado en la *Gaceta* número 661 de 2005 dice de la siguiente manera:

Proposición

Por las consideraciones anteriormente expuestas solicitamos a la honorable Comisión

Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley Orgánica número 102 de 2005 Cámara, *por la cual se regula la obligación del Gobierno Nacional de rendir informe ante el Congreso de la República sobre la deuda pública, se suprime la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y se dictan otras disposiciones.* Con el pliego de modificaciones anexo.

Suscrito por los honorables Representantes Telésforo Pedraza Ortega, Clara Isabel Pinillos, Germán Navas Talero, Tony Jozame.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Yo solicito señora Presidenta, que someta a consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixón Ferney Tapasco Triviño:

Gracias Presidenta. A mí sí me gustaría, no tengo nada a favor, ni mucho menos en contra de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público; pero no veo por qué, lo leí ahora en la exposición de motivos, ¿no veo el porqué deba terminarse esa comisión?

Entonces a mí sí me gustaría dejar mi voto sobre si apruebo o no apruebo el informe con que termina, sí me gustaría al menos una breve explicación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta. Yo creo que este proyecto que fue presentado a consideración del Congreso por los honorables Representantes Negret, Tony Jozame, Javier Vargas, Guillermo Jiménez, Oscar Darío Pérez, José Luis Arcila, Germán Varón, Plinio Olano y siguen más representantes.

En primer lugar tiene un objetivo, honorable Representante Tapasco, yo creo que aquí nos fueron quedando residuos de costumbres anteriores que no le han hecho realmente un bien, ni al Congreso, ni a la Administración Pública; cuando el Congreso decidió ésta era una Comisión que además fueron abolidas todas, usted sabe a partir del año 91 el constituyente lo que quiso fue separar la Función del Ejecutivo del Legislativo y hacer que el Legislativo no tuviera la más mínima intromisión en las decisiones del Ejecutivo.

Razón por la cual honorable Representante Tapasco, le cuento lo siguiente, aquí había una serie de condiciones, entre otras la Comisión de Aduanas en donde participaban también

Senadores y Representantes que fueron totalmente abolidas por la Constituyente y quedó como sin darse cuenta esta Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, le quiero decir por ejemplo, si yo fuera enemigo del Gobierno del Presidente Uribe, diría que esta Comisión no se debería acabar supuestamente porque a través de esta Comisión se estaría interpretando la Fiscalización Política, con relación al tema de los cupos de endeudamiento que debe autorizar una comisión que tarda treinta días señora Presidenta, para dar unas autorizaciones para las operaciones de crédito externo en las condiciones, en el mundo de hoy.

A mí me parece que eso no le hace bien, primero al país y segundo, a ningún Gobierno. En segundo lugar, yo no veo, ni conozco que me cuente aquí algún Representante cuándo nosotros hemos recibido un informe con relación a las Fiscalizaciones de las Operaciones de Crédito Público que ha hecho el Gobierno y que desde luego ha dado las correspondientes autorizaciones la Comisión de Crédito Público.

De tal manera que a mí me parece que bajo todo punto de vista, esa no es una Comisión que puede tomarse la vocería del Congreso Nacional, para efecto de la fiscalización de cómo se están haciendo las operaciones de crédito; porque las operaciones de crédito entre otras las autorizaciones, ya han sido autorizadas por el Congreso en el momento en que se ha hecho la aprobación del presupuesto.

Entonces no tiene por qué tener otra subcomisión que se le esté dando otra vez, aprobación o tiene que rendir concepto para unas operaciones de crédito, cuando el mundo de hoy lo que necesita es agilidad en esa materia y por eso yo he propuesto en cambio señora Presidenta, que sea el Congreso Nacional, que sean las Comisiones Terceras y Cuartas así conforme hay ciertos informes que vienen a esta Comisión y que el Congreso socialice realmente y conozca exactamente cómo se está manejando el tema de la Deuda Pública Externa e Interna en Colombia y le estamos señalando esa responsabilidad en cabeza del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y le estamos señalando efectivamente en los términos honorable Representante Tapasco, porque no se puede seguir en un pequeño grupo, en una especie de sanedrín pequeño del Congreso, estar decidiendo lo que corresponde conocer en su totalidad al Congreso Nacional.

El Congreso autoriza en la expedición de la ley de presupuesto, las autorizaciones de Crédito y es el Gobierno Nacional el que tiene que ejecutar las operaciones de crédito y desde luego rendir los informes correspondientes.

Por esa razón señora Presidenta, bajo todo punto de vista encuentro que esta es una magnífica iniciativa que le permite al país y al Gobierno y al propio Congreso Nacional, conocer con transparencia el tema de las operaciones de crédito. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Tapasco. Como ponente que soy quiero leer este aparte de la exposición de motivos: Además téngase en cuenta de las prerrogativas asumidas por la Comisión Interparlamentaria, en ningún momento constituyen un verdadero control político a la contratación de deuda pública que por naturaleza debe ser posterior a los actos vigilados y en cambio, entorpece la agilidad que se requiere en esta clase de operaciones que se ven envueltas en criterios subjetivos toda vez que la comisión asume el papel de juez y parte sobre los mismos.

Cuando estábamos sobre esto, en un periódico de amplia circulación se habló del peaje, es decir esta comisión se había vuelto un estorbo sin cuya bendición nada podía hacerse y el periódico se atrevió a hablar de que existía un peaje; como es mejor que las cosas sean claras, que sean las comisiones las que hagan ese control y no cuatro personas o seis personas, porque centralizar ese poder es peligroso doctor Dixon.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señora Presidenta. Yo quiero dejar una constancia también en el acta, en la discusión de este proyecto que el doctor Telésforo Pedraza ya me lo había expuesto con su acostumbrada sabiduría.

El Congreso no puede estar coadministrando, el artículo 113 de la Constitución habla de la autonomía e independencia de poderes, las tres ramas del poder público. Cuando una Comisión Interparlamentaria interviene en la discusión de estos temas, se está comprometiendo con el ejecutivo y dónde queda el control político, si ya el Congreso coparticipó de la decisión del endeudamiento del Estado Colombiano.

Es por eso que de pronto ha pecado el Congreso de la República, con posponer en el tiempo, la existencia de esta comisión interparlamentaria; estoy totalmente de acuerdo con que su vigencia no se prolongue en el tiempo y con eso el Congreso retoma la autonomía en la discusión de los temas económicos y al mismo tiempo adquiere independencia para el control político que es la razón de ser del Congreso (...)

Puede haber armonía entre las ramas, lo que no puede haber es interferencia entre las mismas. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidenta muchas gracias. Me queda perfectamente claro la intención y estoy totalmente de acuerdo.

Pero le hacía una pregunta al doctor Varón, en el sentido de que esto modifica según aquí el

artículo 3° de vigencias y derogatorias, deroga dos artículos de la Ley 5ª de 1992; la pregunta es y aprovecho que está el doctor Reginaldo que es tan acucioso con el reglamento y con la ley; si sí podríamos hacerlo mediante una ley ordinaria o ¿tendría que tener un procedimiento especial tratándose de hacer una modificación a una ley orgánica?

Presidente:

Esto ya se ha dicho Representante Tapasco, es una ley orgánica.

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada Presidenta, la proposición con que culmina el informe de ponencia con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, registrado en la secretaría.

Presidente:

Articulado señor Secretario.

Secretario:

Presidenta, son tres (3) artículos.

Presidente:

En consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión el articulado?

Secretario:

Ha sido aprobado el articulado Presidenta, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, según el quórum registrado en la secretaría.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

Por la cual se regula la obligación del Gobierno Nacional de rendir informes ante el Congreso de la República sobre la Deuda Pública; se suprimen las Comisiones Interparlamentarias de Crédito Público y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el título del proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado el título Presidenta, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, según el quórum registrado en la secretaría.

Presidente:

¿Quiere la comisión que este proyecto de ley, continúe su discusión en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

Secretario:

Así lo quiere Presidenta.

Presidente:

Ponentes, los mismos que fueron para el primer debate.

Señor Secretario, mañana tenemos una audiencia pública sobre el proyecto *por el cual se modifican algunos artículos del Código Penal y de Procedimiento Penal relativo a los delitos del abuso sexual.*

Esa audiencia pública está citada, para mañana a las 10:00 de la mañana, el citante es el honorable Representante *Jesús Ignacio García.*

Leamos los proyectos que serían debatidos y aprobados en la sesión del martes de la próxima semana.

Secretario:

Para la próxima sesión quedan para discusión y votación:

Proyecto de ley número 401 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 26 de 2004 Senado.

Proyecto de Acto Legislativo número 049 de 2005 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo número 121 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 03 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 017 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 071 de 2005 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo número 076 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 063 de 2005 Cámara.

Con esos proyectos Presidenta, por instrucción suya puede usted citar para la próxima sesión.

Presidente:

Se cita para el próximo martes para la discusión y votación de los proyectos leídos por el Secretario y se levanta la sesión.

Secretario:

Siendo la 1:05 p. m., se levanta la sesión, se ha convocado para el próximo martes a las 10:00 a. m., se anuncia que mañana hay una audiencia pública las 10:00 a. m.

El Presidente,

Gina María Parody D'Echeona.

El Vicepresidente,

Lorenzo Almendra Velasco.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.